

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 990 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Aparicio García, contra la empresa “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada” (administradores concursales don Enrique Llopis Millán, doña Marta Simal Torcida y don José Félix González Salas), sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 11 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 492 de 2011

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Juan Manuel Aparicio García, asistido de la letrada doña Rosario Mancilla Raso, colegiada número 20.317, contra “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, y los administradores concursales don Enrique Llopis Millán, doña Marta Simal Torcida y don José Félix González Salas, que no comparecen. Sí comparece el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Víctor García, colegiado número 182.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Juan Manuel Aparicio García, contra la empresa “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, y los administradores concursales don Enrique Llopis Millán, doña Marta Simal Torcida y don José Félix González Salas, y condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 731,75 euros, a razón de 71,37 euros por día, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución de los administradores concursales y del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria de este último.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.890/12)